Acta N°17-2025

Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con treinta minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós, Armando Canno Díaz, Manuel González Espinoza; y la funcionaria municipal Monserrat Solano Céspedes. ----------

ARTÍCULO 1. - INFORME II DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 ACTA 70-2025. ----------

Se conoce el informe de la II Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad 2025; el cual se adjunta:

	DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2024						MOTIVO DEL RECHAZO								NO INGRESADOS		TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS
DISTRITO	CANTIDAD DE FORMULARIOS	FORMULARIOS APROBADOS	ESCUELA	COLEGIO	UNIVERSIDAD	FORMULARIOS RECHAZADOS	NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA Nº DE FORMULARIO	NO CUMPLEN CON REQUISITOS DEL REGLAMENTO	PERTENECE OTRO CANTÓN	CUENTAN CON BECA DEL IMAS O INSTITUION ESTUDIA	DE ESCUELA , COLEGIO O UNIVERSIDAD PRIVADO Nº DE FORMULARIO	NO APORTAN INFORMACION VERAZ Nº DE FORMULARIO	FORMULARIOS EN BLANCO	NO TIENE NAC. COSTARRICENSE	FORMULARIOS NO INGRESADOS	Nº DE FORMULARIO	
ORIENTAL	7	3	2	3		2	511					517			2	515 y 516	4
OCCIDENTAL	12	7	5	6		4	527, 528	523				529			1	526	5
EL CARMEN	10	6	2	5		1					536				3	530, 535 y 537	4
SAN NICOLAS	13	11	9	4		2	545 y 549										2
SAN FRANCISCO	20	10	6	9		6	555, 561 y 572		566			556	570		4	557,560, 569 y 571	10
GUADALUPE	21	16	14	6		3	573	575, 588							2	580, 582	5
CORRALILLO	13	12	6	6		0									1	604	1
TIERRA BLANCA	21	17	7	13	1	4	620, 623 y 627					611					4
DULCE NOMBRE	3	2	3			1											1
LLANO GRANDE	15	10	8	5	1	4	638, 641	632, 633							1	640	5
QUEBRADILLA	3	2	1	2		1	647										1
TOTAL	138	96	63	59	2	28									14		42

-Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que le va a dar la palabra a la funcionaria Monserrat Solano para que haga un resumen del cuadro de la Segunda Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad del 2025. **- La funcionaria Monserrat Solano indica:** En el informe de esta Segunda Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad del 2025, en esta Segunda Distribución se dieron un total de 138 formularios; para el Distrito

Oriental, se le otorgaron 7, para el Occidental 12, para el Distrito del Carmen fueron 10, San Nicolás 13, San Francisco 20, Guadalupe 21, Corralillo 13, Tierra Blanca 21, Dulce Nombre 3, Llano Grande 15, Quebradilla 3, eso para un total de 138, de los cuales se aprobaron solamente 96 formularios; se rechazaron 28 y 14 formularios no ingresaron. De estos rechazados, varios no calificaron por nivel de pobreza, otros no cumplieron con los requisitos y tuvimos un casito que el chico pertenecía a un colegio privado, entonces no calificó por esta razón y otros cuantos formularios se rechazaron por información no veraz. En este momento le voy a dar la palabra a la licenciada Ana Arce, trabajadora social, para que nos amplíe sobre el tema. Muchas gracias. **– La MSc. Ana Arce Sandí indica:** Sí es importante en relación con lo que nos decía Montserrat, mencionar que en esta segunda distribución, si lo vemos por números también, no tanto los absolutos sino también los relativos, tuvimos realmente un porcentaje bastante alto de aprobación, porque si teníamos 138 formularios de los cuales no ingresaron 14, estamos hablando que el total de formularios analizados en esta segunda distribución fueron 124 y eso significa que si se aprobaron 96, estamos hablando de un 77,5 por ciento aproximadamente de aprobación y eso significa que el 22 restante por ciento son los que no fueron aprobados por algunas de las condiciones que ya se mencionan, por ejemplo, que no calificaron en niveles de pobreza o porque no pertenecían al cantón o porque son de centros educativos privados o porque la información que se da no es precisa, verdad, que eso suele pasar también y que eso sí siempre es un tema que tocamos en cada una de estas, un análisis que hacemos también y cuando nos encontramos ante esta rendición de cuentas, es que también hay familias que no cumplen con los requisitos, sobre todo cuando se solicita alguna información muy precisa que tiene que ver con los ingresos básicamente y a veces sucede también que se ponen, por ejemplo, se refieren a las personas que son, por ejemplo, madres que son ama de casa, pero a la hora de encontrar en los sistemas que revisamos tal vez tienen alguna relación obrero patronal y entonces ya desde ahí tenemos que concluir que hay información no veraz, porque eso es importante mencionarlo,

cuando decimos que es información no veraz en un formulario, verdad, que o se nos ha dicho que hay una otra persona en el hogar que no trabaja y tal vez la persona trabaja, verdad, entonces sí hay información que a veces tenemos que concluir y para cerrar como dar información del rechazo, es que tenemos que decir que es información no veraz. En este caso, como decíamos, fue una segunda distribución que también permitió el alcance a una cantidad significativa de estudiantes que se van a ver beneficiados y beneficiadas de esta transferencia monetaria, entonces sí es importante también mencionar que hay algunos casos que se verán en adelante que también por rechazos las personas tienen la posibilidad también de solicitar una aclaración de su caso porque fue rechazado o incluso también presentar una apelación ante la comisión y ante la misma municipalidad que también nosotros resolvemos en adelante, sin embargo en este caso sí podemos hablar de que hubo casi una totalidad de aprobados o rechazados de conformidad con las familias, entonces sí podemos decir que fue una revisión o una distribución que se dio realmente de manera positiva. Muchas gracias**. -La presidenta Quesada moya indica:** No sé si los compañeros tienen algo que preguntarle a la trabajadora social, a Ana, porque si no ella, para darle el espacio para que ella ya se retire. **-El regidor Canno Díaz indica:** Sí, efectivamente esta segunda transferencia es más positiva todavía que la que tuvimos a principio de año, porque así como en la primera recalqué que el trabajo que se hizo no fue lo que esperábamos, en esta se ve una diferencia y por eso pido la palabra para recalcar el positivismo que se está viendo en esta segunda transferencia monetaria, sin embargo los 28 formularios rechazados más 14 no ingresados, si no me equivoco que nos dijo la compañera secretaria, da un total de 42. Esos 42 formularios, porque siempre es importante cuidar los recursos y aprovecharlos de la mejor manera y eso se ha venido haciendo efectivamente, pero sí quería consultar si esos 42 ya mueren o hay alguna posibilidad de aplicarlos a otras personas que sí tengan y cumplan con las condiciones. Gracias. **– La funcionaria Monserrat Solano indica:** Sí, compañero regidor, por el momento al no haber una tercera distribución, en este

momento quedaríamos, así como estamos con los 96 formularios aprobados, de ser el caso que haya una tercera distribución se les informaría. Muchas gracias. **-El regidor Canno Díaz indica:** entonces esos 42 formularios quedarían ahí como un stand-by, la pregunta es, ¿esos fondos se pueden devolver? Lo que me preocupa más que todo es, está bien, quedaron 42 formularios, si no hubiera una tercera transferencia monetaria, porque no lo sabemos aún, ¿verdad?, ¿qué pasaría en ese caso? Entonces, es un tema como para así saberlo. Gracias. **-La funcionaria Monserrat Solano indica:** En este caso, señor regidor, quedarían como de fondo, en caso de que haya alguna apelación, que aprobemos en algún momento, ¿verdad? Y si no hay una tercera distribución, estos fondos se irían al superávit. Muchas gracias. **-La presidenta Quesada Moya indica:** Estamos ya, compañeros, vamos a hacer un receso pequeñito para que la trabajadora social, Ana Arce Sandí se retire, muchísimas gracias por tus aportes. La presidenta retoma la sesión. La presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal aprobar los 96 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

El regidor Canno Díaz indica: nada más para justificar el voto positivo, creo que hay que ser consecuentes con lo que se ha venido haciendo y lo que se viene haciendo bien, y esta segunda transferencia monetaria ha sido demasiado positiva, pero sin embargo, haciendo un cálculo rápido, me preocupa y me duele que si se tiene que ir al superávit de esos 42 formularios, un cálculo rápido a 35 mil colones, da 1.470.000 colones que se devolvería al superávit, que quede costando en actas. ----------

ARTÍCULO 2. - SOBRE ARTÍCULO N°23 DEL ACTA 075-2025, DICTAMEN CPAS-07-2025 NEGATIVO Y DICTAMEN CPAS-07-2025 POSITIVO, SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RETIRO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITA POR LA SEÑORA DILANY GARCÍA COTO. ---------

Se conoce artículo N°23 del acta N°075-2025, dictamen CPAS-07-2025 negativo y dictamen CPAS-07-2025 positivo, sobre solicitud de reconsideración de retiro de transferencia monetaria, suscrita por la señora Dilany García Coto; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril del 2025, Acta Nº075-2025, Artículo 23--- ARTÍCULO 23. – DICTAMEN CPAS-07-2025 NEGATIVO Y DICTAMEN CPAS-07-2025 POSITIVO, SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RETIRO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITA POR LA SEÑORA DILANY GARCÍA COTO. ----------*

Se conoce el dictamen CPAS-07-2025 NEGATIVO, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°14-2025, sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo del 2025. ARTÍCULO 4. -SOBRE ARTÍCULO N°28 DEL ACTA N°065-2025, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RETIRO DE TRASFERENCIA MONETARIA, SUSCRITA POR LA SEÑORA DILANY GARCÍA COTO." - Se conoce el artículo N°28 del acta N°065-205, que se refiere a "Solicitud de reconsideración de retiro de trasferencia monetaria, suscrita por la señora Dilany García Coto." – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta de la presidencia es que después de haber analizado el caso no es posible incumplir en un caso concreto el requisito del reglamento que dispone que el curso lectivo debe ser aprobado, somete a votación, se acuerda dando un resultado de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, y dos votos negativos de las regidoras Quesada Cerdas y Quesada Moya, apoyar la propuesta negativa. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal posponer la reconsideración de Transferencia Monetaria; y

solicitarle a la interesada que presente un diagnóstico por parte del psicólogo de la escuela, o cualquier documentación concerniente a lo mencionado por la suscrita, referente al diagnóstico del niño, para que sea presentado ante el Concejo Municipal…" - Se conoce el dictamen CPAS-07-2025 AFIRMATIVO, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°14-2025, sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo del 2025. ARTÍCULO 4. -SOBRE ARTÍCULO N°28 DEL ACTA N°065-2025, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RETIRO DE TRASFERENCIA MONETARIA, SUSCRITA POR LA SEÑORA DILANY GARCÍA COTO." -Se conoce el artículo N°28 del acta N°065-205, que se refiere a "Solicitud de reconsideración de retiro de trasferencia monetaria, suscrita por la señora Dilany García Coto." – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta de la presidencia es que después de haber analizado el caso no es posible incumplir en un caso concreto el requisito del reglamento que dispone que el curso lectivo debe ser aprobado, somete a votación, se acuerda dando un resultado de dos votos afirmativos de las regidoras Quesada Cerdas y Quesada Moya, y dos votos negativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, apoyar la propuesta afirmativa. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de reconsideración de retiro de transferencia monetaria, suscrita por la señora Dilany García Coto…" -Vistos los documentos, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver los dictámenes a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe, y solicitarle en el plazo de 5 días hábiles a partir del momento en que se le notifique a la señora Dilany García Coto, una constancia del comité de apoyo educativo, esa constancia es fundamental para la forma en que vaya a resolver. -El presidente

Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Dilany García Coto, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…" -Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal aprobar la apelación presentada por la señora Dilany García Coto, ya que según el Artículo 16. Inciso e. del reglamento de transferencias monetarias condicionadas se indica que: en el caso de las personas estudiantes que cuenten con apoyos curriculares significativos, no significativos o de acceso, constancia del Comité de Apoyo Educativo de la institución educativa en la cual esté matriculada, con no más de 30 días naturales de emitido, que detalle el tipo de apoyo que recibe y desde qué fecha.(Así adicionado el inciso anterior mediante acta N°271 del 19 de setiembre de 2023).Cualquier otro documento que solicite la Municipalidad de forma discrecional será considerado para efectos de conocimiento de la situación socioeconómica familiar y comprobación de datos., somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regido-res Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

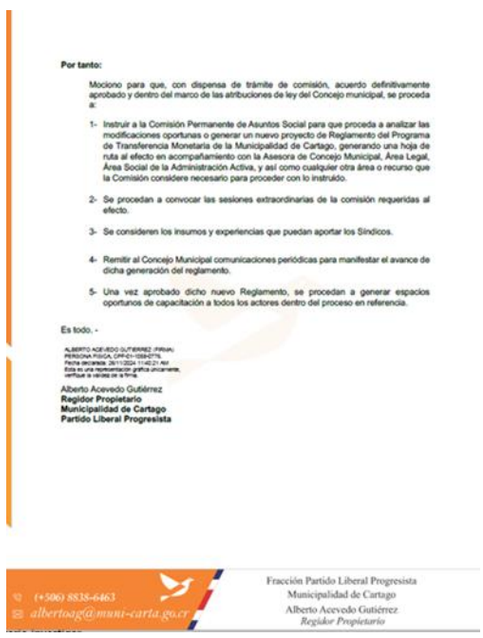
-La regidora Quesada Cerdas indica: Es muy importante en este caso el haber aportado el documento, por lo mismo quisiera hacer una expectativa de que consten actas a todas las personas que han solicitado o van a solicitar, que en su momento presenten los documentos tal y cual se les solicita, pues para evitar, más bien para que la respuesta sea más rápida, ¿verdad? En este caso vemos

que surtió efecto el que se presentara el documento. Muchas gracias. **– El regidor Canno Díaz indica:** justificando el voto positivo, primero que nada también agradecer a esta comisión que al final de que se hicieron dos dictámenes, después tuvimos un criterio legal y el cual lo conocimos y devolvimos los dictámenes al consejo, a la comisión, perdón, y se le solicitó a la persona que tenía que presentar el documento correcto, en el cual ella lo presenta. Y entonces también quiero agradecer a la comisión que se ha puesto de acuerdo y vimos que también la persona que se le solicitó el documento cumplió en tiempo y forma. Gracias**. -La regidora Meneses Quirós indica:** Más que todo también siguiendo con el apoyo a Armando, que creo que nosotros dos fuimos los que votamos el documento negativo, el informe muy felices y agradecerles a todos los compañeros por reconsiderar esta solicitud de la suscrita doña Dilany García. De verdad que creo que tanto Armando como yo nos sentimos muy contentos y satisfechos de que ojalá la reconsideren, y que todo el concejo pueda votarlo.

ARTÍCULO 3. - SOBRE ARTÍCULO N°12 DEL ACTA 076-2025, DICTAMEN CPAS-10-2025, SOBRE INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRASFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce artículo N°12 del acta N°076-2025, dictamen CPAS-10-2025, sobre instruir la modificación o reforma al reglamento de trasferencias monetarias de la Municipalidad de Cartago; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril del 2025, Acta Nº076-2025, Artículo 12. ARTÍCULO 12. – DICTAMEN CPAS-10-2025, SOBRE INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRASFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------Se conoce dictamen CPAS-10-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N°16-2025, sesión ordinaria celebrada el 08 de abril del 2025. ----------*

ARTÍCULO 2. -SOBRE ARTÍCULO N°53 DEL ACTA N°046-2024, QUE SE REFIERE A "MOCIÓN FPLP-AAG-14-2024 RELACIONADA A INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.". -----Se conoce el artículo N°53 del acta N°046-2024, que se refiere a "moción FPLP-AAG-14-2024 relacionada a instruir la modificación o reforma al Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago."; y que dice: "…Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del 2024, Acta N.º 046-2024, Artículo 53--------- ARTÍCULO 53. -MOCIÓN FPLP-AAG-14-2024 RELACIONADA A INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se conoce moción FPLP-AAG-14-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024, presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez; y que dice:



Por tanto:

Mociono para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo municipal, se proceda a:

1- Instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Social para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración Activa, y así como cualquier otra área o recurso que la Comisión considere necesario para proceder con lo instruido.

2- Se procedan a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto.

3- Se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los Síndicos.

4- Remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento.

5- Una vez aprobado dicho nuevo Reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia.

Es todo. -

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776
Fecha declaración: 26/11/2024 11:40:21 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago
Partido Liberal Progresista

(+506) 8838-6463
albertoag@muni-carta.go.cr

Fracción Partido Liberal Progresista
Municipalidad de Cartago
Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor Propietario

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,

dispensar de trámite de comisión. – y ahora sometemos a votación y si el señor Alberto Acevedo quiere decir algo, le doy la palabra en estos momentos. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: esta moción va dirigida, tal vez no la voy a leer expresamente, pero va dirigida en analizar y ver las opciones de mejora que tenemos en relación con el famoso reglamento que se refiere a las transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que en las últimas semanas se ha venido deliberando en esta Cámara al efecto, y creemos que tenemos una oportunidad para crear, modificar un reglamento. Por lo tanto, se emociona para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo Municipal, se proceda a: primero instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de reglamento del programa de transferencia monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la asesora del Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración activa, así como cualquier otra área o recurso que la comisión considere oportuno para proceder con lo instruido. Segundo, se proceda a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto. Tercero, se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los síndicos. Cuatro, remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento y quinto, una vez aprobado dicho nuevo reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto, señor Alberto Acevedo. Una vez que presenta su moción voy a darle la palabra al señor Pichardo Aguilar también. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Nada más una consulta ¿por qué se estaría enviando la comisión de sociales y no a la comisión de asuntos jurídicos, dado que sería un reglamento dentro de la corporación? – El presidente Picado Chacón dice: está dispensada, no va para ninguna comisión. No te entendí. Ah o k yo… Entonces,

¿para qué la dispensamos? Ya está dispensada. No entiendo. Sí, bueno, me dice la señora, la licenciada Shirley que los reglamentos aquí, las propuestas, las conoce Jurídicos. ¿Es así doña Shirley? – La regidora Grettel Quesada dice: sí, completamente de acuerdo que cuando el reglamento ya esté o ya haya una propuesta de reglamento, obviamente va a tener que ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero la propuesta quien debe trabajarla es la Comisión de Asuntos Sociales porque es la encargada. Gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien. Entonces, una vez discutida la mantenemos en ese orden verdad y la sometemos a votación.- El presidente Picado Chacón somete la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, con un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la moción, por tanto, 1-Se instruye a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración Activa, y así como cualquier otra área o recurso que la Comisión considere necesario para proceder con lo instruido. 2- Se procedan a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto. 3- Se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los Síndicos. 4- Remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento. 5- Una vez aprobado dicho nuevo Reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Acevedo Gutiérrez, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal…"– Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es solicitarle a

la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y esta Comisión proceda a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta. -La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión. – La regidora Quesada Cerdas indica: muy buenas tardes a los compañeros y al público que nos escucha, es una moción muy importante, siento que tiene que tener una trascendencia con visión a futuro, o sea que debe de implementarse de tal manera que durante los próximos años venga a solventar situaciones que hoy tenemos y que también podrían preverse. Así es que estoy muy de acuerdo con lo planteado, tanto por el proponente como por la presidencia, gracias. -La presidenta Quesada Moya indica; suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar solicitarle a la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y esta Comisión proceda a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta. La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar la firmeza. --- La propuesta de la presidencia es: 1. Recomendar al Concejo Municipal solicitarle a la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y esta Comisión proceda a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone aprobar el dictamen CPAS-10-2025. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la

propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-10-2025, por lo tanto se le solicita a la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se proceda a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Área Jurídica, al Área Social, a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal y la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…" -Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es convocar para la próxima sesión ordinaria al Área Jurídica, al Área Social y a la asesora legal del Concejo, para proceder a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, trayendo las propuestas nosotros como comisión y exponerlas a los técnicos, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regido-res Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**

ARTÍCULO 4. - SOBRE ARTÍCULO N°44 DEL ACTA 072-2025, SOLICITUD REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA EDITH HERNÁNDEZ HIDALGO. ----------

Se conoce artículo N°44 del acta N°072-2025, solicitud revisión de denegación de trasferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Edith Hernández Hidalgo; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo*

Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de abril del 2025, Acta Nº 072-2025, Artículo 44--- ARTÍCULO 44. – SOLICITUD REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA EDITH HERNÁNDEZ HIDALGO. ----------

Se conoce el oficio de fecha 24 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Edith Viviana Hernández Hidalgo; y que dice: "…Estimados señores: Por medio de la presente yo Edith Viviana Hernández Hidalgo cedula 1096000045 vecina de Lourdes, San Francisco. En la solicitud de beca que se hizo bajo el formulario número 0286 a nombre de mi hijo Derek Masis Hernández cedula 305990635 he recibido como respuesta el rechazo a dicha solicitud. He de referirme, que en mi casa somos tres personas y el único ingreso es solo de mi esposo que trabaja, el salario bruto que recibe es de 440 000 pero nosotros contamos para los gastos a partir del salario neto y lo que nos llega son 393 000 rebajado el seguro de ahí c

SERVICIOS	MONTO	TOTAL
agua	8 000	8 000
luz	38 000	38 000
celular	10 100	10 100
alimentación	65 000 por semana	260 000
		316 000

Con todos estos gastos al mes lo que nos queda es un mínimo para otras necesidades como compra de carne y verduras. Quisiera solicitar muy respetuosamente una revisión a mi gestión…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con

acuse de recibo y fecha la señora Edith Viviana Hernández Hidalgo al correo vivihh1977@gmail.com o al teléfono 8350-33-20, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…”-Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora Edith Hernández Hidalgo, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°15, el cual indica que: “-Para los programas a, b y c, definidos en este Reglamento, tendrá derecho a optar por ser beneficiario de la transferencia monetaria condicional, la persona estudiante que cumpla con los siguientes requisitos: inciso e. Que los ingresos de la totalidad de los miembros de su núcleo familiar estén en o por debajo de la línea de pobreza que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para la zona urbana o rural, según sea su domicilio; el solicitante debe manifestar su aceptación a someterse a los estudios socioeconómicos necesarios para corroborar la situación de insuficiencia económica que le impida o dificulte proseguir con la formación académica.”, y según oficio ASOC-OF-038-2025, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social. **– La presidenta Quesada Moya indica:** No sé Monse, si vos tenés algo que ampliar al respecto con relación a lo que indicó Ana en el oficio, porque hay un oficio, ¿verdad? **– La funcionaria Monserrat Solano indica:** Sí, nuevamente buenas tardes. Según el oficio suscrito por la MSc.Ana Arce, ella indica que los estudios socioeconómicos se realizaron a partir del ingreso bruto que es el que permite cubrir los gastos y consumos del hogar. Estos se dividen en dos grandes grupos, alimentos y no alimentos y servicios básicos, etcétera, ¿verdad? El ingreso sufre de ciertos rebajos que permiten la atención de algunos gastos y consumos mencionados, como es el caso del acceso a la seguridad social. De este modo, el ingreso del jefe de hogar sufre dicho rebajo que a su vez es el que permite a ella y a su hijo poder gozar del acceso a la seguridad social, es decir, es un gasto que se logra cubrir debido a que se cuenta con un ingreso formal. Ella indica que el estudiante cuenta con acceso a la educación, pues tal se menciona en el

documento y se confirma con la constancia de estudio, el joven asiste al segundo año de educación secundaria y también indica que los rangos a partir de los cuales se define la pobreza o pobreza extrema son definidos de forma mensual por el Instituto Nacional de Estadística y Censo. Por ser el ente rector en esta área, la valoración de este caso se realizó en estricto apego a los límites de pobreza para zona urbana o rural, referidos por el INEC y a lo que indica el reglamento de transferencias monetarias. En este caso en particular, se notificó que no calificaba para la transferencia, dado que el ingreso bruto que se aporta sobrepasa el mínimo per cápita establecido por la zona urbana, tal cual como se establece en el artículo 15. Y adicional a la valoración que realiza la familia suscrita, es importante mencionar que la familia se encuentra en rango de no pobreza en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el SINIRUBE. Se adjunta también la constancia de clasificación de pobreza emitida por esta entidad, en caso de que así lo solicite esta persona, verdad, doña Edith Entonces, estamos abiertos en la secretaría para que ella pase por estos documentos. **-La presidenta Quesada Moya indica:** Bueno, como pudimos escuchar a Monserrat, pues es lamentable, ¿verdad? Pero uno de los requisitos que tiene que cumplirse es que la familia esté en pobreza extrema y en este caso, según los aportes que la señora hizo, pues no está en ese escalón, por lo tanto, no se le puede ayudar por ahora. Somete a votación**, se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 5. - SOBRE ARTÍCULO N°45 DEL ACTA 072-2025, SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA ILEANA PARAJON BRICEÑO. ----------

Se conoce el artículo N°45 del acta N°072-2025, solicitud de revisión de denegación de trasferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Ileana Parajon Briceño; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de abril del 2025, Acta Nº 072-2025, Artículo 45-----ARTÍCULO 45. – SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA ILEANA PARAJON BRICEÑO. Se conoce el oficio de fecha 25 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Ileana Raquel Parajon Briceño; y que dice: "…Soy Ileana Raquel Parajon Briceño, con Cédula de Residencia, (155916231219) madre soltera, ama de casa con domicilio en Guadalupe de Cartago, madre de la menor Anaeli Raquel Lezama Parajon, Cédula 122590599 de 8 años, nosotras hace año y medio quedamos solas ya que mi pareja sentimental y padre de mi hija falleció. Siendo él el sustento económico principal con nuestro hogar ha sido un reto para mi adaptarme a este proceso de dueto sin afectar la vida cotidiana de mi hija en cuanto a su educación, salud; recreación, etc. Desde entonces y sin apoyo económico de nadie y de ningún ente estatal. Hasta el año pasado cuando me informaron e invitaron a participar en las reuniones de mi Distrito. Para mí fue una gran bendición y alegría cuando fui elegida por ustedes el año pasado y me brindaron dos meses la beca para mi hija. Al inicio de este año se nos llamó a reunión y nos explicaban que de los 70 beneficiados del año pasado solamente se habían seleccionado a 43 niños en base a sus promedios de notas -Siendo mi hija una de las escogidas en esos 43 niños resulta que ahora son solamente 27 niños los que mantendrán esa beca. Habiendo presentado los mismos requisitos y documentación del año pasado fui rechazada para recibir la beca. Es por tal motivo y estando en tiempo y forma para apelar dicha resolución de parte de ustedes. Les pido revalorar mi situación para que mi hija pueda seguir beneficiada por la beca de parte de la municipalidad. Es cierto que puse que ingresos 320 000, pero, aunque tenía ese ingreso actualmente llevo tres meses de atraso en el alquiler de vivienda. Este atraso se debe a que he priorizado la*

alimentación, en vez de. Posterior a la entrega del formulario y los documentos que, piden, yo sin esos ingresos porque la Banca dejó de ser mi soporte para tener el puesto de las ventas de los tiempos porque estas ventas decayeron a un 80%.-Señores , Si habían enfatizado que iban a favorecer a los de mejor promedio, sé que hay aprobaciones con menor promedio que mi hija .-También tengo conocimiento de que personas que poseen vivienda o viven con familiares y trabajan de manera informal al igual que yo ,pero no incurren en gasto de alquiler fueron beneficiados.-No quiero que malinterpreten mis puntos de comparación, pero es que lo veo contradictorio personas que están en mejores condiciones que las mías hayan sido favorecidas. Me confunden los parámetros que tomaron para rechazar la beca a mi hija -Es verdad que tenía ese ingreso de 320.000 colones, pero solo en alquiler invertía 250 mil y lo que realmente me quedaban para sobrevivir al resto de gastos exactamente 70,000 colones que viene siendo el monto del Costo del CBA. -Señores del Consejo Municipal les suplico reconsideren mi caso, les agradezco de antemano su colaboración, bendiciones. Mi número de teléfono para cualquier notificación o consulta 60296799.Adjunto; copia de mensajes de mi arrendadora. Copia de carta de: Dra. Carolina García Mendoza. Msc. Psicóloga. Secretaria Área social…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha la señora Ileana Raquel Parajón Briceño al correo irparajón@gmail.com, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda..." -Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal aprobar la apelación, aclarando que se le aprobó el nuevo estudio y nuevo formulario que la señora Ileana Parajon Briceño presentó para la II distribución de transferencias monetarias, según oficio ASOC-OF-039-2025,

suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social., suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social. **-La presidenta Quesada Moya indica:** Monse, ¿querés ampliar algo al respecto? Por favor. **-La funcionaria Monserrat Solano indica:** Bueno, en este caso la máster nos menciona en el oficio que, en relación con la reconsideración presentada al rechazo de la transferencia monetaria condicionada de la estudiante, esta estudiante que se menciona, se adjunta constancia emitida por la funcionaria en la municipalidad Carolina García Mendoza, quien refiere que la solicitante asiste a sesiones de psicoterapia, en las cuales se han podido evidenciar diferentes situaciones, ¿verdad? Y la trabajadora social nos indica que la solicitante es madre jefa de hogar, la condición laboral de la madre es inestable, ya que se encuentra inserta en el mercado informal de la economía y enfrenta situaciones de vulnerabilidad social relacionada con la falta de oportunidades, brecha salarial, falta de redes de apoyo, discriminación, inestabilidad emocional. Por todo lo anterior, se acepta la apelación presentada por la señora Ileana Isabel Parajón Briceño y se procede a aprobar el beneficio en un nuevo formulario correspondiente a la segunda distribución del año 2025. Somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 6. - SOBRE ARTÍCULO N°28 DEL ACTA 079-2025, DOCUMENTO SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°24.072, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEDICADAS A ATENDER PACIENTES Y FAMILIAS QUE REQUIEREN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN TODO EL PAÍS. ----------

Se conoce el artículo N°28 del acta N°079-2025, documento sobre el Proyecto de Ley N°24.072, firmado por los representantes de las organizaciones

dedicadas a atender pacientes y familias que requieren de los cuidados paliativos en todo el país; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del 2025, Acta Nº079-2025, Artículo 28-----ARTÍCULO 28. – DOCUMENTO SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°24.072, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEDICADAS A ATENDER PACIENTES Y FAMILIAS QUE REQUIEREN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN TODO EL PAÍS. -------Se conoce documento sobre el proyecto de LEY N°24.072, firmado por los representantes de las organizaciones dedicadas a atender pacientes y familias que requieren de los cuidados paliativos en todo el país, el cual dice: "… Estimados (as) señores (as) presidentes de los Concejos Municipales y regidores de los honorables Concejos Municipales por todo lo anterior expuesto, se agradece que el presente documento sea conocido en sesión del Concejos Municipales. Reciban un cordial saludo en nombre de las ONG´s, OBS, dedicadas a la atención de pacientes en Cuidados Paliativos y Control del Dolor, de todo el territorio nacional. Extendemos la siguiente información debido a la consulta pública realizada por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, consulta del Expediente N°24072" REFORMA DE LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY "AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIEMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES", N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS. Para la construcción de la Nueva Casa de Cuidados Paliativos Pediátricos de Costa Rica". Nos encontramos sumamente preocupados por las posibles implicaciones y afectaciones para la sostenibilidad económica que pueden traer para las Fundaciones y Asociaciones de Cuidados Paliativos y de Control del Dolor, el proyecto de ley N°24072. Es un proyecto con el que no estamos en desacuerdo, es un buen proyecto, pero es necesario considerar que hay vías idóneas para desarrollarlo sin afectar a las más de 196 organizaciones que trabajamos en atención de: pacientes paliativos, que atienden y protegen a las*

personas adultas y adultos mayores, centros de diurno, y la entidad dedicada a la capacitación de las organizaciones de adultos mayores. Para un total de 15 051 pacientes, pero a este monto hay que sumarle la atención a sus familias que ronda en una cantidad aproximada de 270 918 de personas que reciben beneficios gracias al aporte de que brinda la JPS a las instituciones…".- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – En votación la propuesta esta presidencia. El presidente somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la Asociación Acompañame al correo electrónico adm.acompaname@gmail.com y al alcalde Municipal Mario Redondo Poveda…"-Visto el documento, la presidenta Quesada moya indica: leyendo los documentos, ¿verdad?, los señores estos de las fundaciones alegan pues que ellos no están en contra de la construcción de ese nuevo edificio, pero sin embargo están preocupados porque probablemente los recursos vayan a ser menos para ellos y pues obviamente son fundaciones que requieren de esos montos para poder ayudarle a las personas que están en etapa terminal y que necesitan cuidados paliativos. No sé si, Marcela, te doy la palabra para que amplíes en este tema, por favor. **-La regidora Quesada cerdas indica:** sí, consideramos que el servicio que se brinda pues se deben mantener los niveles de calidad, ¿verdad?, tanto al paciente como también a los familiares que los acompañan. Entonces, desde este punto de vista, el impacto pareciera que es negativo con relación a los familiares que los acompañan. Por eso es que consideramos que se debe de mantener el nivel de calidad, por supuesto también aportar nuevos elementos que maximicen y optimicen el servicio que se da como nuevo edificio, pero sin menoscabar la calidad del servicio que se está

dando actualmente. Muchas gracias. La presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es solicitar a la administración el traslado de este acuerdo a las dependencias municipales que tengan injerencia en el tema, para que brinden un informe y nosotros poder ampliar un poquito más el criterio, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta**. La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**

Al ser las diecisiete horas con diez minutos, se levanta la sesión. ----------

Grettel Quesada Moya	Stephanie Meneses Quirós
Presidenta	Secretaria